



STESV
202333601855791

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2023

Señor

ANONIMO

@rodrimartut
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1279-2020. "CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LA CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ". Respuesta radicado IDU 202318501766752 del 26/09/2023. Requerimiento ciudadano Twitter @rodrimartut.

Respetado Señor,

En atención a requerimiento ciudadano registrado en la correspondencia del Instituto de Desarrollo Urbano, bajo el radicado IDU 202318501766752 del 26/09/2023, mediante el cual manifiesta:

“(...) @rodrimartut
@SectorMovilidad @idubogota @AlcaldChapinero un señor de avanzada edad cayó de cara al tropezarse con estos restos de bolardos de plástico ojalá los puedan remover. Volteadero calle 94A con carrera 14



”

1



STESV

202333601855791

Información Pública
Al responder cite este número

En primera instancia, atentamente se informa que el Instituto suscribió el contrato de obra IDU-1279-2020 con el CONSORCIO VIAL IDU, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”**.

Dicho contrato de obra contemplaba intervenir el espacio público en cuatro tramos, a saber:

- Tramo 1: Calle 94 desde la Autopista Norte hasta la Carrera 9
- Tramo 2: Calle 92 desde la NQS hasta la Carrera 7A
- Tramo 3: Calle 88 desde la Carrera 7A hasta la Carrera 8
- Tramo 4: Carrera 7A desde la Calle 92 hasta la Calle 88

No obstante lo anterior, respetuosamente se informa que, la fase de ejecución del contrato IDU-1279-2020, se terminó el 14 de julio del 2023, luego de lo cual inició la fase de recibo final estimada en un mes y finalmente se completó su plazo contractual el 14 de agosto de 2023.

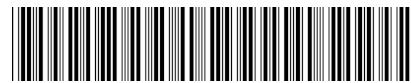
La firma interventora MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. responsable del seguimiento a la ejecución del Contrato de obra IDU-1279- 2020, entregó al Instituto de Desarrollo Urbano IDU el informe semanal de seguimiento en la ejecución No 136, con corte al 14 de agosto del presente año, informando los porcentajes de avance que logró completar el contratista CONSORCIO VIAL IDU, los cuales fueron los siguientes:

PROGRAMADO GENERAL	EJECUTADO GENERAL
100,00%	28,21%

TRAMO	AVANCE
TRAMO 1 Calle 94 entre la Av. NQS y Carrera 9	22,41%
TRAMO 2 Calle 92 entre la Av. NQS y Carrera 7 ^a	24,59%
TRAMO 3 Calle 88 entre la Carrera 8 y Carrera 7 ^a	100,00%
TRAMO 4 Carrera 7A entre la Calle 88 y Calle 92	0,00%

Teniendo en cuenta que, como se mencionó previamente, el contrato de obra IDU-1279-2020 completó su plazo de ejecución el 14 de agosto del 2023, sin que el contratista cumpliera con el objeto contractual y dejando varios frentes de obra sin terminar a lo largo de los corredores de las calles 92 y 94, fue necesario que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, realizara la diligencia de toma de posesión de las obras el 16 de agosto de 2023.

2



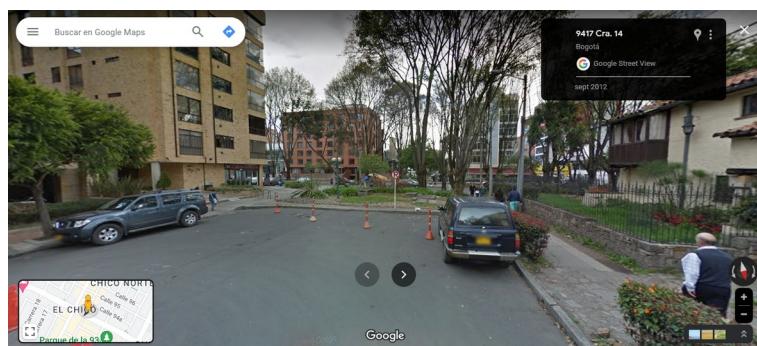
STESV
202333601855791

Información Pública
Al responder cite este número

En tal sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en conjunto con las diferentes Empresas de Servicios Públicos y Entidades del orden distrital como la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad de Mantenimiento Vial y el Jardín Botánico de Bogotá, se encuentran realizando la intervención en los frentes de obra que quedaron inconclusos por parte del contratista, de manera que se mitiguen los riesgos inherentes a dicha situación y se culminen las actividades que quedaron pendientes de ejecución en los frentes intervenidos por el Consorcio Vial IDU.

Acorde con lo informado anteriormente, y revisado el registro fotográfico adjunto en el tweet del peticionario, se tiene que la imagen corresponde a un punto sobre la calzada de la KR14 con CL94, la cual no está incluida dentro del alcance del contrato IDU-1279-2020. Se aclara que el alcance incluía intervenir solamente el espacio público del corredor de la calle 94, con una regularización de andenes y del sendero peatonal del separador central, sin incluir intervención en calzadas ni en calles o carreras contiguas a la calle 94. El límite de intervención se restringe a los paramentos de los predios ubicados sobre la calle 94.

A su vez, como se puede evidenciar a continuación el punto indicado por el peticionario no tiene conexión vehicular con la Calle 94:



Fuente: Google Maps
Fecha: Octubre 11 de 2023



STESV

202333601855791

Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Propia
Fecha: Octubre 11 de 2023



Fuente: Propia
Fecha: Octubre 11 de 2023

En virtud de lo anterior, y dado que no es viable la intervención del punto en mención por parte del Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de la implementación del plan de acción con ocasión de la toma de posesión llevada a cabo para las obras del contrato IDU-1279-2020, se copia el presente pronunciamiento a la Alcaldía Local de Chapinero para que, en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para mitigar el riesgo manifestado por el peticionario.



STESV

202333601855791

Información Pública
Al responder cite este número

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA****Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada el 14-10-2023 07:54:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: CATALINA CAÑAS MÁRQUEZ – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: MARIA ALEJANDRA SIERRA CALDERON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*